ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONTRATO/CONVENIO DE SUMINISTRO No. CMC DOA 060 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1], el artículo 54 y 56 del Decreto 304 de 2025 "*Por medio del cual se modifica y adopta el Manual de Contratación de la Alcaldia del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia*" y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del siguiente contrato/convenio/orden de compra:

NÚMERO DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:	CMC DOA 060 2026
OBJETO DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CINCO PESOS M/L ($34.798.625) IVA INCLUIDO
ADICIONES (Si aplica):	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($14.160.333) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL (incluyendo adiciones, si aplica):	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($48.958.958)
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRORROGAS (Si aplica):	NO APLICA
FECHA TERMINACION FINAL (Incluyendo prorrogas, si aplica):	23 DE SEPTIEMBRE
OTROSI (Si aplica):	NO APLICA
EL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA SE ENCUENTRA LIQUIDADO:	SI __X___ (marque con una X) Fecha de liquidación: 21 DE SEPTIEMBRE 2026 NO _____ (marque con una X). Incluya la justificación: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, no cuenta con saldos por liberar y por ende no requiere el trámite de liquidación.
GARANTÍAS SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA (incluir los amparos que se hayan constituido)	

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	No. ANEXO O CERTIFICADO	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
[Incluir]	[Incluir]	[Incluir]	[Incluir]	[Incluir]

[1] ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación.*** *Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.*

	[Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Incluir] [Nota: Este cuadro podrá ser modificado en caso que la garantía sea diferente a un Contrato de seguro contenido en una póliza]
FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES (Si aplica)	NO APLICA
OBSERVACIÓN FINAL SOBRE LA EVENTUAL AFECTACIÓN DEL (LOS) AMPARO(S) [Si aplica]	NO APLICA
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	En este ítem se podrán incluir las constancias procedentes de acuerdo con las validaciones previas realizadas para la elaboración del acta de cierre del expediente: 1. Que no existen gestiones pendientes en las plataformas transaccionales (SECOP II y TVEC).

Para constancia, se firma a los __23__ días del mes de __SEPTIEMBRE__ de __2026__.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Cristhian Felipe Prieto Garcia
Director Operativo Almacen
Supervisor

Luis Bernardo Molina Granda
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

El camino hacia la competitividad